



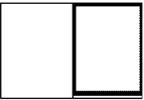
ABOGADA DE LA DENUNCIANTE DE MANUEL MONSALVE:

# María Elena Santibáñez

*“Es una mujer muy valiente al enfrentarse a una persona que es bastante poderosa”*

---





LA EXPERTA EN DERECHO PENAL REPRESENTA A LA JOVEN QUE DENUNCIÓ AL EXSUBSECRETARIO DEL INTERIOR POR VIOLACIÓN. SANTIBÁÑEZ, QUE EN 2022 FUE DESIGNADA POR LA COMPAÑÍA DE JESÚS PARA INVESTIGAR HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL EN CONTRA DE FELIPE BERRÍOS, AQUÍ HABLA DE LA ASIMETRÍA DE PODER QUE ENVUELVE AL CASO MONSALVE, DE LA VULNERABILIDAD DE SU REPRESENTADA, DEL CONSENTIMIENTO Y DICE: "NUNCA VOY A IR A UN JUICIO SI NO ESTOY CONVENCIDA DE QUE LA PERSONA QUE EJECUTÓ LA CONDUCTA ES CULPABLE".

POR Juan Luis Salinas T. FOTOGRAFÍAS: Sergio Alfonso López

**H**ace un mes la abogada María Elena Santibáñez recibió dos llamadas que no esperaba. Desde la fiscalía, una persona cercana le comentó que la denunciante de Manuel Monsalve quería ubicarla. Santibáñez, experta en derecho penal con una carrera ligada a ilícitos sexuales y la protección de víctimas, aceptó que le dieran su número de teléfono. Esa tarde, luego de llegar a su casa desde la Universidad Católica —donde es académica y además integra su Clínica Jurídica—, la abogada conversó con la joven por primera vez. La funcionaria de la Subsecretaría del Interior que denunció a Manuel Monsalve le dijo que quería cambiar al abogado que hasta entonces llevaba su caso.

—Yo entendí sus razones y me parecía un caso bien desafiante. Luego nos conocimos y, claramente, me sentí llamada a representarla por el nivel de vulnerabilidad en el que se encontraba, sobre todo. Así que asumí su representación —dice la abogada, que el martes 22 de octubre fue anunciada oficialmente como la nueva defensora de la joven que interpuso una denuncia por el presunto delito de violación en contra del exsubsecretario del Interior. Al día siguiente, Santibáñez llegó al Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago para participar en la audiencia de cautela de garantías solicitada por la defensa de Monsalve.

**—En esa audiencia usted habló de la asimetría de poder que evidencia este caso.**

—Por eso me interesó representarla. Me sacó el sombrero ante ella por haberse atrevido a hacer la denuncia. Ella es una mujer muy valiente al enfrentarse a una persona que es bastante poderosa o que lo era, por lo menos hasta ese momento, y si es que no lo sigue siendo. Ella no es una persona que tenga alguna similitud con él en nada. En nada... Era su subalterna, tiene la mitad de su edad, es una persona que viene de provincia y es la primera generación de profesionales de una familia de esfuerzo. Le ha costado llegar donde ella está. Entonces, me parece que hay una asimetría exponencial. Repito, solo el hecho de que sea su subalterna ya te indica la situación, más todo esto que te estoy señalando.

Son las seis de la tarde del viernes 8 de noviembre. María Elena Santibáñez viene llegando a su casa desde la universidad. En esta primera conversación, la abogada comenta que desde que tomó su representación habla todos los días con la joven "para saber cómo está o si quiere preguntar algo".

**—¿Cómo está el ánimo de su representada?**

—Muy bajo. Probablemente este hecho marcó su vida para siempre. Todo cambió para ella y su familia, quienes también se han visto

profundamente afectados y se trasladaron a Santiago para acompañarla. Actualmente ella está con atención psicológica y psiquiátrica para poder sobrellevar este doloroso proceso.

**—Este caso, por el cargo del supuesto involucrado, ha impactado profundamente al Gobierno.**

—Los hechos los cometió él. Es cierto que ha tenido repercusiones políticas, pero el hecho delictivo principal tiene que ver con acciones que cometió él... Nadie se imaginó que esto tendría tantas implicaciones políticas, porque de a poco han ido apareciendo nuevos antecedentes. De hecho, en la primera audiencia recién pudimos tener real noción de las cosas que habían pasado adicionales al delito sexual, si es que no hay más todavía. Recuerda que la investigación es secreta y podrían aparecer antecedentes nuevos.

La abogada luego aclarará la idea:

—Es un caso que ha impactado a la sociedad entera, pero yo lo tomo como uno más de los que he tenido. Si hay que perseguir responsabilidad penal de una persona, sea cual fuere, porque cometió un ilícito, sobre todo de esta naturaleza, lo voy a hacer. Afortunadamente, no me gusta la política. Voto por las personas, más que por sus tendencias políticas, de manera que me es más fácil tomar un caso como este. Puede ser que exista otro tipo de responsabilidades comprometidas o incluso penales, pero eso va a depender de los hallazgos investigativos.

**—¿Cómo evalúa el actuar del Gobierno?**

—No me voy a referir a ninguna autoridad en específico, pero creo que efectivamente se manejaron mal. Han sido demasiados errores, pensando que son errores.

Esta es la primera entrevista con la abogada, quien luego seguirá actualizado los avances del caso en conversaciones vía WhatsApp.

**—La noche del miércoles 13 de noviembre, el padre de la denunciante habló en televisión ¿qué opinó de esa entrevista?**

—El contenido de la entrevista me pareció bien y está asociado a la desesperación y la rabia que puede sentir un padre frente a hechos tan graves que afectaron a su hija. Sin embargo esa entrevista no me la informó nadie y yo le había pedido expresamente que no la diera principalmente para resguardar a la víctima, en ese entendido por supuesto que la situación me generó molestia.

**—El padre de su representada dijo sentir “temor” de que el exsubsecretario, o personas cercanas a él que aún trabajan en la carter, intervinieran en la investigación. ¿Usted siente este temor?**

—Considerando el puesto que tenía el imputado y las diligencias que efectivamente ordenó hacer a la policía, así como el círculo de personas cercanas a él, me parece que el temor es fundado.

**La carrera de María Elena Santibáñez** —nacida en Concepción, la segunda de cinco hermanos de un matrimonio de abogados, casada y madre de dos hijos— siempre ha estado ligada a los ilícitos sexuales y la protección de víctimas. Es reconocida por participar en casos como Bombas II (litigio por las víctimas de los atentados explosivos en el subcentro de la estación Escuela Militar) y fue querellante por la muerte de la niña Lissette Vega, que evidenció el crítico panorama al interior del Sename. En 2022 fue convocada por la Congregación Jesuita para encargarse de la investigación previa en contra del sacerdote Felipe Berríos, calificando con “verosimilitud” los testimonios de siete de las denunciantes.

Formada en la Universidad Católica, Santibáñez en su tercer año de estudios —luego de congelar por un año la carrera, porque fue atropellada en las cercanías de la universidad— comenzó a interesarse en el derecho penal. Su mentor fue Enrique Cury, que fue ministro de la Corte Suprema y la invitó a trabajar como su asistente.

—Entré a Derecho, pensando en seguir el camino abogado prototípico, nunca imaginé que iba a desembocar en lo que finalmente soy,



HECTOR ARAVENA

que es principalmente académica y penalista. En esa época existía la idea de que el derecho penal era lo peor que existía en el mundo. Porque antes el sistema penal era una cosa sombría, un área donde no había mujeres.

Un año después de jurar como abogada se integró al Ministerio Público y en 2003 fue nombrada por el entonces fiscal nacional Guillermo Piedrabuena como directora de la Unidad de Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional.

—Llegué a la Unidad de Víctimas donde se veían delitos sexuales, pero faltaba la mirada desde el punto de vista de la persecución más que solo desde la víctima. Entonces empecé a insistirle al fiscal nacional que sería bueno crear una unidad con esta mirada. En 2003 me anunció: “Haremos la unidad y la vamos a nombrar jefa”. Pero en esa época había diferencias importantes. Para una mujer, hacerse camino en el área penal no era tan fácil y en esa época había otra percepción de los delitos sexuales. Muchos delitos que hoy se persiguen, antes no se perseguían.

**—¿Como cuáles?**

—Como los cometidos dentro del matrimonio, otros respecto de personas adultas. Los delitos dentro de las cárceles o con respecto a personas que ejercen el comercio sexual, por ejemplo. Incluso los asociados, por ejemplo, a personas bajo la ingesta de alcohol. Había algunas sentencias, pero pocas. Hoy existe más conciencia a nivel de la sociedad.

En ese cargo estuvo hasta 2008. Cuando lo dejó siguió haciendo clases y tomó causas particulares, entre ellas está la representación de algunas familias de los alumnos del ciclo de educación parvularia del Liceo Experimental Manuel de Salas que sufrieron abusos sexuales por parte de un auxiliar de aseo.

En 2015 se integró a la Clínica Jurídica de la UC.

—Fue una época bien potente para mí en términos personales, porque ese año mi padre murió en una circunstancia trágica. Y me llegó el caso de Ismael, un niño de 4 años que fue torturado, abusado sexualmente y asesinado por su padrastro en San Bernardo... En términos de crueldad, es el caso más duro que he tenido. Para que te hagas una idea, lloraban los peritos. La tanatóloga, a quien conozco, me dijo que nunca había visto algo así.

María Elena Santibáñez asumió la representación del caso casual-



La abogada María Elena Santibáñez.

**“Hay personas que piensan que es un complot o lo que fuese, te puedo decir que eso no es así. Todo esto solo refleja cómo la sociedad castiga a las mujeres”.**

mente. Comenta que se había enterado por la televisión de lo ocurrido y se dijo “me encantaría secarlo en la cárcel”. Pasó un tiempo y un día, repentinamente, tocaron el timbre de la Clínica Jurídica. La abogada abrió la puerta para decirle que no estaban atendiendo y se encontró con un hombre, que se presentó como Francisco, que le dijo: “Lo que pasa es que mis hijos están en el Sename, porque a mi otro hijo lo mató su padrastro y necesito ayuda para recuperarlos”. Su reacción fue inmediata:

—¿Usted es el papá de Ismael? Por favor, déjeme llevarle el caso de su hijo. Pero él me decía que no quería ayuda penal... Yo insistí, se lo pedí por favor y lo convencí de que me diera el patrocinio.

En junio de 2017, el padrastro fue condenado a presidio perpetuo calificado y a 17 años de presidio efectivo, lo que sumado arroja un total de 60 años de cárcel.

—No estoy arrepentida de haber tomado ese caso, pero lo he meditado desde el punto de vista de mi salud y asumo que fue fuerte. Después estuve con licencia... En el juicio el abogado defensor me dijo que defender a ese hombre fue lo peor que le había ocurrido.

**—Ante estos casos de abuso, ¿no la llevó a ser más cautelosa y aprensiva con sus hijos?**

—Es cierto. Lo dice mi hija hasta hoy, pero en el fondo lo agradece porque le infundí el autocuidado. Ahora ella repite lo mismo con su hermano menor... Son muchos los casos que he visto de niños abusados por familiares. Me pasaba, por ejemplo, cuando mi hijo era más chico y se sentaba en las piernas de amigos míos o de personas por las que meto las manos en el fuego, pero yo pedía disculpas y le decía que por favor se bajara de inmediato. Todos me conocen y no se enojan... La gente es tremendamente confiada, pero los niños son las personas más indefensas, son ingenuos.

**—¿Qué opina de las funas?**

—Creo que las funas llegaron para quedarse. Siempre les replico a las estudiantes que esa no es la vía de hacer las cosas... Yo entiendo que a veces la desesperación las lleva a eso, pero a veces personas que han sido víctimas terminan también imputadas por haber hecho una funa. Yo siempre digo a las chicas que si han sido víctimas, primero denuncien y tengan un abogado que las represente, pero que jamás hagan una funa. Tengo el caso de una niña que llegó a verme porque la habían violado y de repente me dice: “Yo estaba tan enojada que hice una funa”. Cuando escuché eso, le dije: “No me digas nada, estás en calidad de imputada”. Eso ocurrió porque el agresor realizó acusación por injuria. Entonces, ¿cómo se ve públicamente que ella presente la querrela por violación después de que lo ha funado y que está en calidad de imputada? Todo se complica, porque el delito que pudo haber sido verdad entra como con tres pies atrás al sistema penal. Se lo mira como una querrela instrumentalista que tiene que ver con una situación en que ella está.

**El viernes 29 de abril de 2022**, la Fundación para la Confianza anunció la presentación de una denuncia por abuso sexual en contra del sacerdote jesuita Felipe Berríos. Cuatro días después, la Compañía de Jesús abrió una investigación previa canónica en su contra a cargo de “la abogada laica” María Elena Santibáñez.

La abogada dice que esta investigación también le llegó sorpresivamente.

—Días antes me llamó una amiga abogada muy cercana para preguntarme si estaba en condiciones de tomar un caso. No me dijo el nombre del sacerdote, porque ella no lo sabía.

Al poco tiempo, cuando iba camino a Viña del Mar, la llamaron. La abogada respondió que el rol de investigador —el mismo que tuvo el abogado Waldo Bown con Renato Poblete— le interesaba. Entonces se enteró de que se trataba de Felipe Berríos.

—No conozco a todos los curas ni mucho menos. De Berríos sabía que aparecía en la televisión y que estaba vinculado a Techo para Chile... Pero nunca me imaginé el poder que tenía este sacerdote, que, entre paréntesis, es súper simpático, tiene una labia y un aura especial... No me cayó mal, pero de a poco fui captando su personalidad.

Santibáñez contrarrestó antecedentes, lugares, personas y fechas, y para ella los hechos narrados sí resultaban plausibles. Escuchó a las denunciadas y a más de 40 testigos. Se reunió con Berríos en cuatro ocasiones, quien siempre estuvo acompañado de su abogado.

**—Fueron las siete denunciadas.**

—No, fueron más. Siete fueron las que yo consideré creíbles, pero hubo personas que prestaron testimonio y que no querían denunciar como víctimas, y hubo testimonios que me llegaron después de que yo había terminado el informe... Las denuncias que investigué eran antiguas, de cuando Berríos trabajaba en colegios y hoy estarían prescritas en el sistema penal, pero mi misión era realizar una investigación canónica.

María Elena Santibáñez comenta que durante la investigación mucha gente la contactó para abogar por el sacerdote.

—Me escribió mucha gente, mucha gente que lo conocía y que quería hablar bien de él, muchas mujeres que se decían sus amigas... Me acuerdo haber estado en un lugar y que alguien dijo: “Ella es la que está investigando” y las personas que estaban ahí se fueron.

Se queda un rato meditando y agrega con cautela:

—En la investigación me di cuenta de que Berríos ayudó a muchas personas que estaban muy agradecidas con él.

El 20 de agosto de 2022 la Compañía recibió el informe de Santibáñez que fue enviado a la Curia General de la Compañía de Jesús en Roma para su revisión. En el documento la abogada determinó la verosimilitud de actos de significación sexual de distinta relevancia

que afectaron a siete mujeres jóvenes y adolescentes. En mayo de 2024, Berríos fue suspendido por diez años del ejercicio del sacerdocio y se le prohibió acercarse a menores.

**—Trabaja en la UC, ¿esta investigación le significó problemas en la universidad?**

—Para nada... supongo que habrá gente que no le habrá gustado, pero nunca alguien cuestionó. Como que no me hablaban de ese tema, en eso eran bien respetuosos y tampoco es que me junte con tanta gente de la universidad.

**—¿Es cercana al rector?**

—Creo que sí. No es que sea mi amigo, pero sí tengo relación con él. De Berríos jamás me dijo nada. Jamás. Mi relación con el rector tiene que ver con la universidad, nada más. Pero hace poco me dijo algo así como: "Ánimo con el caso que lleva".

**La mañana del jueves 14 el exsubsecretario del Interior**, fue detenido por funcionarios de la Policía de Investigaciones en su domicilio en Viña del Mar por orden de la jueza Isabel Margarita Correa del Séptimo Juzgado de Garantía. Al cierre de esta edición la audiencia de formalización quedó fijada para el viernes 15 a las nueve de la mañana. Desde su oficina, Santibáñez reflexiona sobre el nuevo escenario.

**—¿Qué significará para usted la formalización de Monsalve?**

—Me parece que es el hito procesal que correspondía que ocurriera con los antecedentes ya existentes, aunque hubiese querido que ocurriera antes.

**—El abogado de la defensa Lino Disi aseguró que el Ministerio Público "cedió a la presión mediática". ¿Está de acuerdo con esa afirmación?**

—Para nada. Estoy de acuerdo más bien que con ese nivel de antecedentes era imposible no formalizar.

**—¿Está conforme con el manejo del proceso?**

—Sí, estoy conforme. Espero que el tiempo de investigación no sea tan largo porque ya existen muchos antecedentes para acreditar los delitos, y la participación al menos respecto de aquellos por los que se formalizará.

**—¿Qué le ha llamado la atención de este caso?**

—La regla general es que los casos sean secretos para el público y solo pueden tener acceso a ellos los intervinientes. En este caso en particular se ha decretado secreto de la investigación, pero aparecen filtraciones de testimonios a los que ni siquiera tenemos acceso quienes somos intervinientes. Lo que habla de que hay tráfico de información por parte de los organismos que estarían encargados; en este caso, podría ser la fiscalía o los funcionarios de la misma Policía de Investigaciones con quienes ha trabajado en este caso. Se trata de funcionarios públicos —precisa Santibáñez en una posterior conversación vía WhatsApp.

En su primera aparición como representante de la denunciante de Monsalve en el Séptimo Juzgado de Garantía, María Elena Santibáñez escuchó cuando la fiscalía reveló que funcionarios de la Policía de Investigaciones fueron enviados por el exsubsecretario para hablar con su representada.

**—¿Qué le pareció esta revelación?**

—Me impactó y en ese momento recordé un episodio del que me habló la víctima, cuando le fueron a dejar un paquete de comida, pero ella no había pedido nada, lo que la asustó bastante. Ahí supe que se trataba de ese episodio, solo que ella no sabía que era un policía encubierto.

**—Durante gran parte del proceso se ha criticado el consumo de alcohol por parte de la denunciante. Incluso se habló de un complot político.**

—Todo eso está fuera de discusión, porque en el fondo la estarían juzgando por haber tomado alcohol y eso no corresponde a la sociedad actual. Hay personas que piensan que es un complot o lo que fuese, te puedo decir que eso no es así. Todo esto solo refleja cómo la sociedad castiga a las mujeres.

**—También se la cuestionó por aceptar salir con su jefe.**

—Okey, perdona, pero si le pido a una persona que trabaja conmigo que se junte conmigo, esa persona va a venir, porque soy su jefa.

**—¿A eso se refiere cuando habla de la asimetría del caso?**

—Exactamente. Por eso digo que es un factor súper importante y que hay que partir de ahí cuando uno examina este caso. Creo que en nuestra sociedad existe cada vez más conciencia en relación con la importancia del consentimiento y en qué contextos podemos hablar auténticamente de consentimiento... A propósito de este caso, mucha gente ha preguntado ¿sí la persona está ebria no hay delito? Obvio que hay delito.

**—¿Y en ese estado existe la posibilidad de consentir?**

—Claramente que no.

**—¿Cree que a la sociedad aún le falta entender a las víctimas?**

—Lamentablemente, espero que no tuviese que pasar así. De hecho, aunque no es la regla general, pero te encuentras a veces con jueces que actúan de esa manera, en el fondo, que parten de la base de estigmatizar a la víctima y de culparla por lo que hizo o no hizo, por el tipo de vida que lleva. O si se trata de alguien que ha tenido relaciones sexuales con muchas otras personas... En este tipo de delitos, el discurso tiene que ser uno solo. No podemos tener un discurso cuando lo denunciado por la víctima afecta a alguien cuya ideología política no comparto. Acá se tiene que tener una sola posición en el sentido de que el delito sexual es un delito

sexual, sea quien fuere el agresor, sea quien fuere la víctima.

**—¿Siempre hay que creer en la víctima?**

—Puede haber situaciones en las que efectivamente el relato no resulte creíble, pero ocurre en contadas ocasiones, pero sí es algo que puede suceder. Cuando llegan a verme, y no tengo una completa convicción o hay cabos que no terminan de juntarse, directamente no lo tomo. Nunca voy a ir a un juicio si no estoy convencida de que la persona que ejecutó la conducta es culpable. Tengo la posibilidad de hacer eso, de poder elegir los casos. Ahora, por otro lado, nunca he defendido a un agresor sexual.

**—¿Y lo haría?**

—Evidentemente todos tienen derecho a defensa, pero no tengo por qué ser yo. Aunque si tomara la defensa de un caso así, sería porque realmente estoy convencida de que esa persona es inocente, y eso no me ha pasado nunca. ■



**"Es cierto que ha tenido repercusiones políticas, pero el hecho delictivo principal tiene que ver con acciones que cometió él".**